



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 24 de marzo de 2022

Oficio AMC-OFI-0036447-2022

Atendiendo a su solicitud referenciada, desde la UMATA, le damos a conocer la información y estadísticas de las bases de datos manejadas por esta unidad.

1. BASES DE DATOS DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, MUJERES Y PESCADORES

Revisando la base de datos de los pequeños productores que la UMATA tiene relacionados, con un total de 90 asociaciones legalizadas ante Cámara de Comercio, de las cuales 64 están ubicadas en la zona rural e insular y los 26 restantes están ubicadas en el casco urbano de Distrito.

Cabe resaltar que 65 de esas asociaciones están dedicadas al arte de pesca artesanal, siendo la Isla de Tierra Bomba la de mayor número de asociaciones con 24, seguida de la Boquilla con 10 asociaciones y Bayunca con 7.

Del total de las asociaciones inscritas en la UMATA, 11 son lideradas por mujeres, de las cuales seis (6) son dedicada a la pesca, cuatro (4) a actividades agropecuarias y una (1) a la actividad de artesanías.



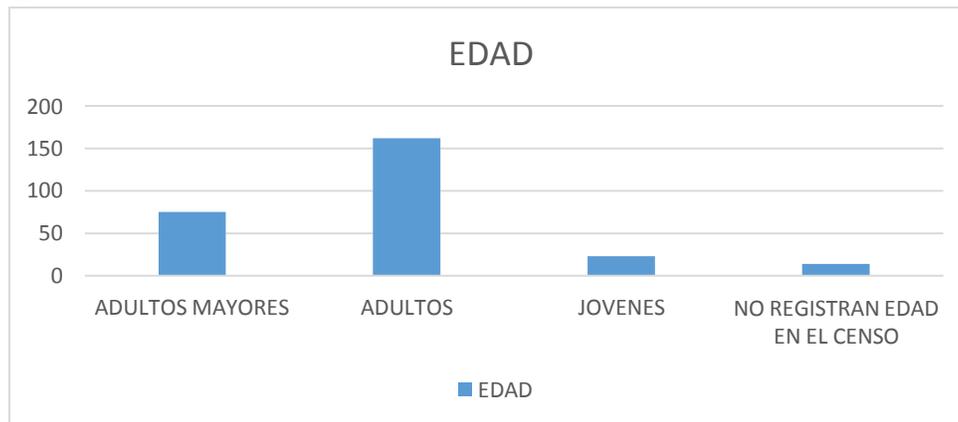
2. CENSO DE VEHICULOS DE TRACION ANIMAL-VTA “CARROMULAS”

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA, realizó en el año 2019, un censo de la población que tiene como actividad laboral el servicio de Vehículos de Tracción Animal-VTA para el servicio de carga, en el Distrito de Cartagena, en el cual fueron registradas 274 personas.

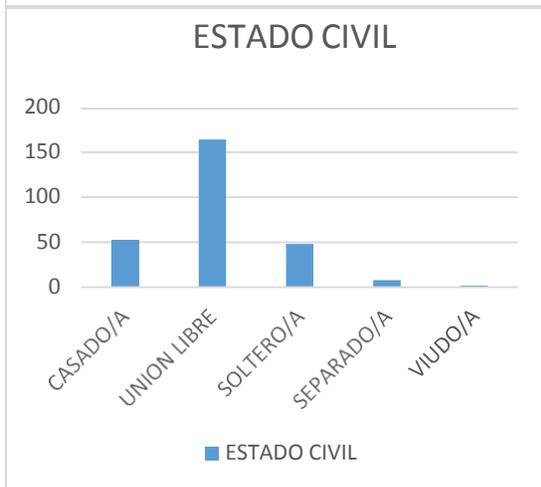
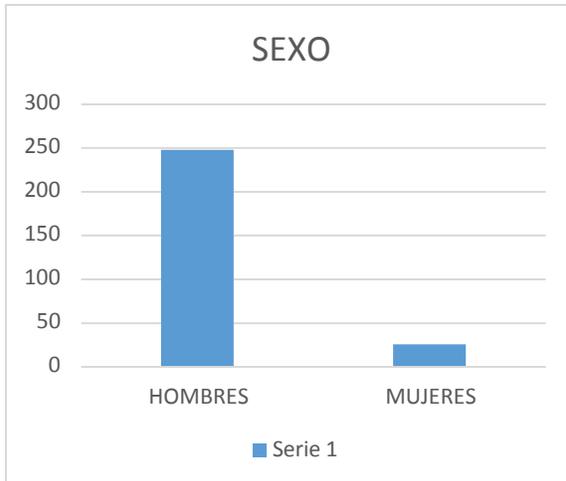
Desde entonces, la UMATA ha venido realizando constantemente el contacto con las personas registradas, haciendo la verificación y actualización de la información consignada en el censo, verificando de manera especial los números de contacto registrados en el mismo, dado que se han presentado algunas inconsistencias por número equivocados, apagados, no registrados, fuera de servicio o que simplemente no contestaron; éste proceso se viene realizando con apoyo de algunos líderes y listados de asistencias a jornadas de atención entre otras estrategias.

Características de las Personas con VTA

A partir del análisis de la información del censo de VTA, se resaltan las siguientes variables:

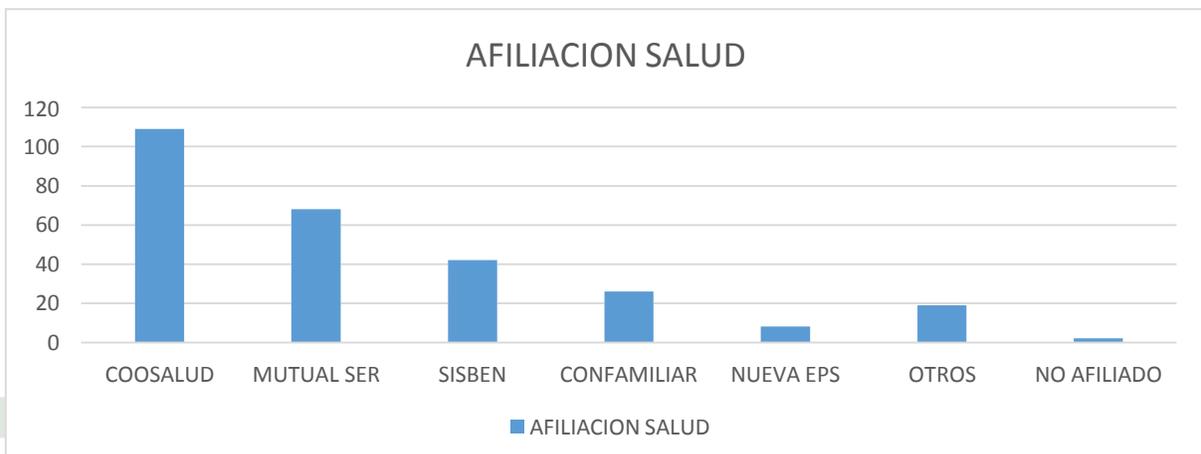


Se encontró que existen 162 adultos del total de las personas registradas en el censo, 75 pertenecen a la tercera edad, 23 son jóvenes y 14 no registran edad en el censo.



También se encontró que 248 son hombres y 26 son mujeres dueñas de VTA.

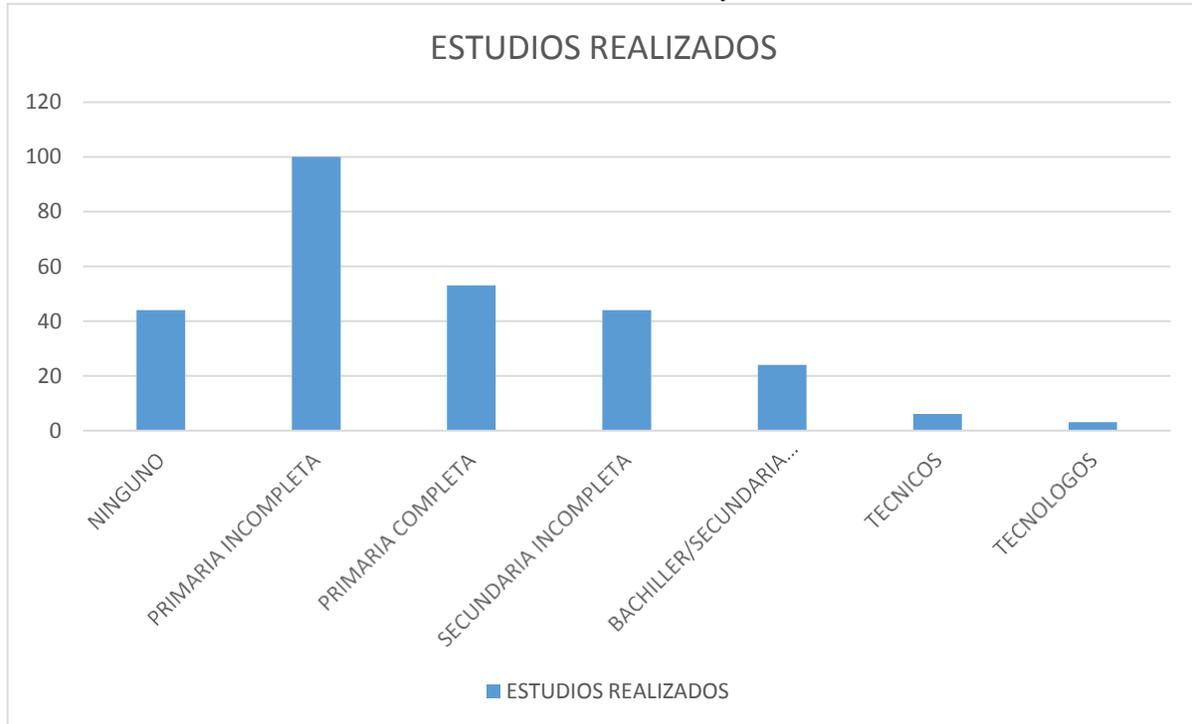
En cuanto al estado civil, en unión libre existen 164, casados 52, solteros 48 y 8 separados, y por último 2 personas viudas.



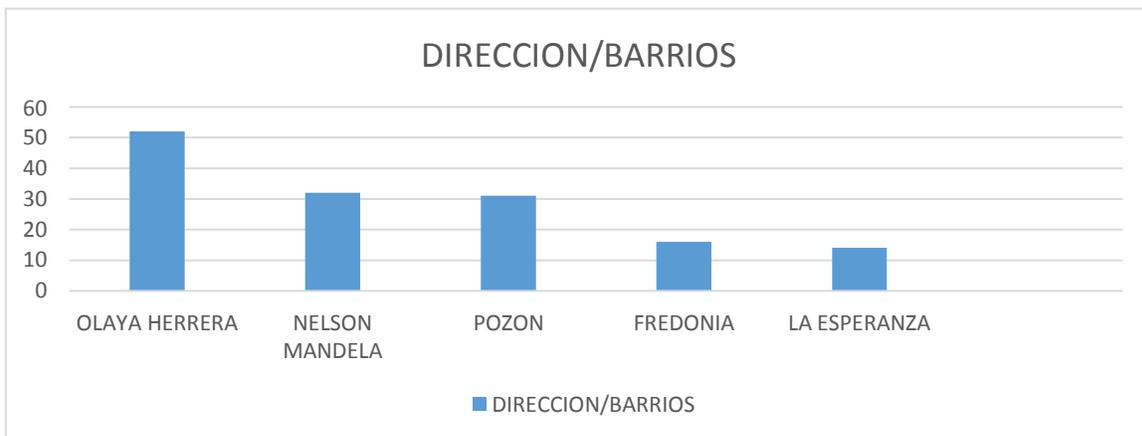
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En la variable de seguridad social, se encontró que 109 están afiliados a COOSALUD, 68 a Mutual Ser, 42 dijeron que presentan SISBEN, 26 están en Comfamiliar, 8 en la Nueva EPS, 19 en otras EPS y 2 no están afiliados.



A nivel de estudios realizados, se encuentra que 100 personas hicieron la primaria no completa, 53 la primaria completa, 44 no realizaron ningún estudio. En cuanto a la secundaria, 44 no la completaron y 24 son bachilleres. 6 son técnicos y 3 hicieron estudios tecnológicos.

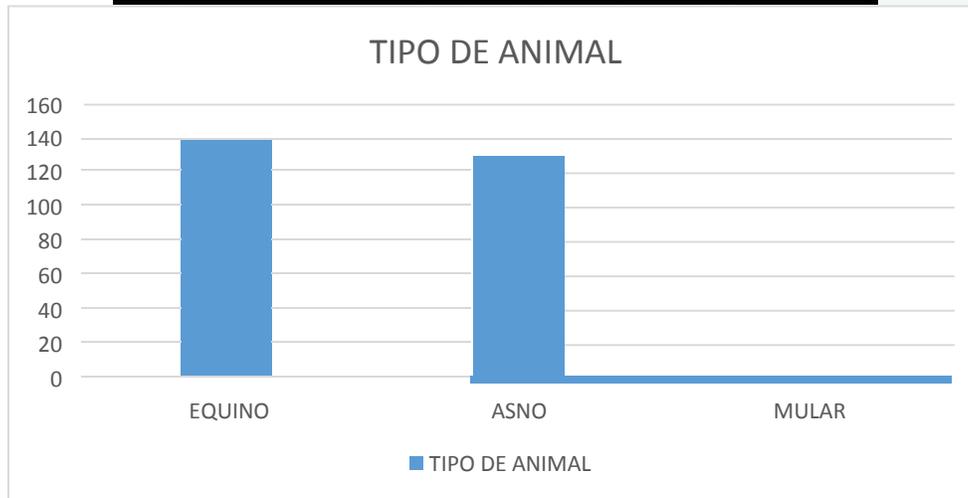


Los barrios donde existen mayor numero de VTA son: Olaya Herrera con 52, le sigue Nelson Mandela con 32, Pozon 31 y Fredonia con 16 y el barrio La Esperanza con 14 VTA.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



TIPO DE ANIMAL Y SITUACIONES PRESENTADAS



Observando la variable tipo de animal, se encontró que 140 son equinos, 130 son asnos y 4 son mulares.

3. REGISTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

La ley 1876 de Diciembre de 2017, que establece el Sistema Nacional de Innovación y Extensión Agropecuaria-SNIA, en su artículo 31 establece: “Artículo 31. Registro de usuarios. Para efectos de la prestación del servicio, los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para esto, los usuarios deberán solicita su inscripción en el registro ante el municipio correspondiente al lugar donde se ubiquen sus predios. El municipio velara por la veracidad de la información consignada en el registro. El departamento velara porque los municipios y distritos actualicen el registro durante los primeros tres (3) meses de cada año”.

De acuerdo con lo anterior, desde la UMATA de Cartagena, se ha venido realizando el registro de los usuarios del servicio de Extensión Agropecuaria, el cual debe tenerse actualizado hasta el día 30 de marzo del 2022, en el formato en línea establecido para ello por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR.

Hasta la fecha el registro cuenta con 503 usuarios, de los cuales 399 (79%) son hombres y 106 (21%) son mujeres.

En cuanto a la actividad productiva que desarrollan, 328 usuarios, que representan el 65%, se dedican a actividades agrícolas; 139 usuarios, es decir el 27% se dedican a la pesca y acuicultura y 37 usuarios que son el 7%, se dedican a actividades pecuarias.

En términos de zonificación, la distribución es la siguiente:



Zona	No. de Usuarios
Puerto Rey	60
Punta Canoa	18
Ararca y Santana	63
Arroyo de Piedra	20
Arroyo Grande y La Europa	40
Bajo el Tigre y Concordia	29
Bayuca y Tierra Caliente	96
Bocachica	5
Boquilla	20
Islas del Rosario, Isleta e Isla y Grande	18
Leticia	11
Pua	36
Pasacaballo y Membrillal	29
Henequen - Olaya	22
Otros	21
Sin Zona	9

Cualquier duda o inquietud quedo atenta.

Atentamente,

Blanca Nohemi Florian Cortes
Directora de UMATA

Proyectó: BFlorian
Revisó:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.